RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 127-2008-MPL

Pueblo Libre, 23 ABR 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Proveído Nº 733-2008-MPL-GM de fecha 18 de Abril de 2008 y el Informe Nº 104-2008-MPL/OAJ de fecha 16 de Abril de 2008 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1) del artículo 2º de la Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche – Ley Nº 27470, señala que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, lo que ha sido oportunamente acreditado, y de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, debidamente acreditados por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 115-2007-MPL y Resolución de Alcaldía Nº 442-2007-MPL, ambos de fecha 29 de Agosto de 2007, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Pueblo Libre, periodo 2007-2009; normas que fueron modificadas posteriormente mediante Acuerdo de Concejo Nº 015-2008-MPL y Resolución de Alcaldía Nº 064-2008-MPL respectivamente, a efectos de incorporar al señor Gino Carlo Solari Mendizábal en reemplazo del señor Arturo Aliaga Abanto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 442-2007-MPL de fecha 29 de Agosto de 2007, se delegó la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Pueblo Libre, periodo 2007-2009, en el señor Gerente Municipal Jean Lucien Amour Hernández;

Que, mediante Informe Nº 104-2008-MPL/OAJ de fecha 16 de Abril de 2008 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el numeral 74.2 del artículo 74º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establece que los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, en atención a la norma glosada en el considerando precedente, el artículo 8º de la Ordenanza Nº 277-MPL, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil, establece que la Gerencia Municipal constituye un órgano de alta dirección dentro de la estructura orgánica; en consecuencia, legalmente sólo debe avocarse a actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, consecuentemente, resulta legalmente procedente que en aplicación del principio de desconcentración administrativa a que se refiere el artículo 74º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, se delegue la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche en un funcionario distinto al Gerente Municipal, el que por la naturaleza propia de sus funciones no debería avocarse a atender temas de ejecución como éste;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 442-2007-MPL de fecha 29 de Agosto de 2007, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR en el señor **ERNESTO CACHO ROMERO** – Gerente de Desarrollo Humano la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Pueblo Libre, periodo 2007 – 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Pueblo Libre, periodo 2007 – 2009, según se detalla a continuación:

Sr. Ernesto Cacho Romero	-	Gerente de Desarrollo Humano, quien la presidirá.
Sr. Gino Carlo Solari Mendizabal	-	Director de la Oficina de Administración.
Lic. En Nutrición Elizabeth Carvajal Zegarra	-	Representante del Ministerio de Salud.
Sra. Sofía Nuñez Melo	-	Representante de los Comités de Vaso de Leche del distrito
Sra. Flor Marfil Alza Cabrera	-	Representante de los Comités de Vaso de Leche del distrito
Sra. Mariela Celina García Cóndor	-	Representante de los Comités de Vaso de Leche del distrito
Ing. Javier Enrique Valera Díaz	-	Representante Titular de los productores pertenecientes al

Eco. Héctor Iván Guevara Rivera	-	Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera – FONGAL, acreditado por la Sub Gerencia Agraria Metropolitana del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. Representante Alterno de los productores pertenecientes al Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera – FONGAL, acreditado por la Sub Gerencia Agraria Metropolitana del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

El presente Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche tendrá vigencia hasta el 31 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Oficina de Administración, el inicio de las acciones correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE